CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 25 de Julio de 2024

Nro. de póliza: **110570**

Ref. Contratante: **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L**

Suma asegurada: **$858.000**

Cobertura: **MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en La compañía aseguradora.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.

Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

Anexo

CUIL	Apellido y Nombre/s	F. Nacimiento	F. Movimi.	Comentarios
20407853238	Anibal Ignacio Caldumbide	29/11/97	/ /	



Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

CERTIFICADO DE COBERTURA

Buenos Aires, 25 de Julio de 2024

Nro. de póliza: **110569**

Ref. Contratante: **ACCENTURE S.R.L.**

Suma asegurada: **$858.000**

Cobertura: **MUERTE POR CUALQUIER CAUSA**

Por la presente, certificamos que las personas detalladas a continuación (dependientes de la empresa de referencia), se encuentran cubiertas en el Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) contratado en La compañía aseguradora.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.



Juan Lladó

CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.

Life SEGUROS
Tu forma de vivir

Anexo

CUIL	Apellido y Nombre/s	F. Nacimiento	F. Movimi.	Comentarios
23384969399	Alan Santos Parenti	05/07/94	/ /	
27385227081	Evelyn Carolina Gerez	03/10/94	/ /	
20383050864	Federico Hernan Macias	27/05/94	/ /	
27958133737	Grecia Valentina Marin Contreras	25/02/88	/ /	
27959020979	Karen Vanesa Gomez Polanco	01/10/92	/ /	
20957249044	Luis Eduardo Amundaray Berrios	17/10/89	/ /	
27395928428	María Florencia Rodríguez Adrover	30/05/96	/ /	
27349093249	Maria Julia Rubini	07/12/89	/ /	
27958624064	Mariangei Altagracia Escalona De Franco	12/09/83	/ /	
27957403293	Marisol Prieto Tarazona	23/07/89	/ /	
20253109271	Martín Marcelo Gilardoni	09/09/76	/ /	
20347819515	Martin Primo Grasselli	03/07/90	/ /	
20391080462	Matías Ariel Villalba Villasboa	11/02/96	/ /	
20365293032	Matías Hernan Mamani	21/10/91	/ /	
20319538454	Maximiliano Jose Pollora	11/11/85	/ /	
20328534933	Nicolás Gilotti	27/04/87	/ /	
20382677359	Nicolas Motta Salguero	16/06/94	/ /	
20380415500	Pablo Nicolas Duval	19/07/93	/ /	
27392770807	Romina Azucena Carabelli	22/12/95	/ /	
23399202434	Solange Orellana Merino	11/10/96	/ /	



Juan Lladó
CEO

(*) La vigencia de este certificado está condicionada a que el contratante hubiere tramitado el Alta Temprana del empleado, cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución SSN Nro. 35.333 y haya informado y pagado la totalidad de la prima correspondiente al SCVO mediante los mecanismos que la AFIP ha instrumentado a tal efecto, siendo además preciso que nuestra compañía sea la única Aseguradora elegida para dicha cobertura.